



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 126 DE 2014
(Octubre 06)

Por el cual se autoriza la participación de un (1) estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto educativo institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como “*Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la universidad*”.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que la Universidad de los Llanos cuenta con un Convenio General de Colaboración Académica, científica y Cultural entre la Universidad Autónoma de Chapingo -UACH y Unillanos.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, informa mediante memorando N° 40.40.10.316 del 03 de Octubre de 2014, avaló la aceptación de la estudiante de intercambio Mariela Patricia Flórez Zavala identificada con pasaporte N° G-14653467 de la Universidad Nacional Autónoma de Chapingo -UACH.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 024 del 06 de Octubre de 2014, consideró estudiar el caso del estudiante en intercambio Mariela Patricia Flórez Zavala identificada con pasaporte N° G-14653467 de la Universidad Nacional Autónoma de Chapingo -UACH, que ingresa al Segundo Período Académico de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la participación del estudiante de intercambio Mariela Patricia Flórez Zavala identificada con pasaporte N° G-14653467 de la Universidad

